



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE LOS LAGOS  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2016**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE  
PUERTO MONTT:**

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

**Se debe insistir en la necesidad de un nuevo Centro de Internación Provisoria y Centro de Régimen Cerrado para Puerto Montt. Los funcionarios y el personal que trabaja en el día a día se debe esforzar en acomodar a los jóvenes como pueden.**

**Respuesta:**

A nivel regional se encuentra a la espera de la licitación para la construcción de un nuevo centro. Actualmente están resolviendo inconvenientes con la factibilidad técnica del agua potable.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1.- Observación relativa a:**

**En las capacitaciones, se considere una capacitación con enfoque de género. Personal con licencia de lavandería tenga reemplazo, para asegurar buen funcionamiento de esta área.**

**Respuesta:**

Las capacitaciones son impartidas por el Depto de Personas hacia las regiones de acuerdo a Plan Anual de Capacitación y respecto de lo cual, nuestra región no ha recibido capacitación por este concepto.

Respecto a reemplazo de lavandería, se puede indicar cronológicamente lo siguiente:

- 09 de Junio del presente, se solicita por primera vez reemplazo con correo a la Dirección Regional que adjunta copia de Licencia Médica y explica la situación,
- 12 de Julio se vuelve a solicitar reemplazo con copia de todas las licencias médicas a esa fecha,
- 03 de Agosto nuevamente se consultar por correo electrónico por el estado de los reemplazos pendientes,
- 14 de agosto se adjunta tabla con todos los reemplazos pendientes incluyendo el de lavandería
- Finalmente el 09 de noviembre se adjunta memo número 167 a Dirección Regional, solicitando reemplazo de Lavandería nuevamente y reiterando que este mismo se ha solicitado en varias instancias no obteniendo resultado positivo a la fecha.

A la fecha, auxiliar de aseo realiza las labores de ésta área para poder ofrecer continuidad en el servicio a los jóvenes.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **1.- Observación relativa a:**

##### **Habilitar enfermería.**

##### **Respuesta:**

Después de la Visita realizada por la Seremi de Salud, se efectúan los trámites para lograr la pronta certificación de la Enfermería, por lo que se habilitan y mejora los espacios actuales y se efectúan los distintos requerimientos de la Unidad y levantamiento realizado en conjunto, para la adquisición de equipamiento para mejorar las condiciones de atención, esto a través de los fondos recibidos durante el mes de Diciembre para Subtítulo 29 asignados desde la Dirección Nacional como por ejemplo: mueble acero para almacenamiento de fármacos, muebles aéreos, mesa de procedimientos, biombo, resucitadores manuales, otoscopio y se indica además, que desde DINAC se está gestionando la adquisición de Desfibrilador para los centros, el cual esperamos a la brevedad.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

#### **1.- Observación relativa a:**

##### **Reparar prontamente red seca.**

##### **Respuesta**

Con fecha 10 de septiembre del presente año, el cuerpo de bomberos realiza inspección a la red seca de nuestro centro, detectando fallas en bocas de entrada y válvula de veteo ubicada en el interior, sector cancha sintética, por lo que se solicitan fondos adicionales al nivel central, para la reparación de ambas piezas. Se termina reparación el 13/12/2016 con fondos asignados desde Infraestructura de DINAC y realizados mediante Trato Directo (Res.Exta.349/B del 30/11/2016)

### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

#### **1.- Observación relativa a:**

##### **No siempre la toma disciplinaria surte el efecto que debería.**

##### **Recomendaciones:**

- a. Evaluar la posibilidad de establecer un reglamento interno, de fácil entendimiento a los adolescentes, para que se logren los efectos disciplinarios y de convivencia deseados.
- b. Elaborar estrategias para dar solución a eventuales conflictos denunciados de acuerdo a la Circular N 2309.
- c. Elaborar un protocolo específico de actuación en concordancia con la Ley 20.609 en caso se produjeran situaciones discriminatorias, tratando al mismo tiempo de capacitar los funcionarios y sensibilizar a los adolescentes respecto al tema.

##### **Respuesta:**

- a. A su ingreso al centro se informa a todos/as los/as jóvenes respecto del régimen interno imperante, donde se incluye un "Informativo de normas de convivencia y

sanciones". Dicha gestión es efectuada por el/la Profesional Responsable de Caso, donde se explican a cabalidad los hechos que son sancionables, así como las respectivas sanciones a las que se exponen eventualmente. Este informativo es firmado por cada joven, dando cuenta que fueron resueltas todas sus dudas al respecto, expresando su plena conformidad con la información recepcionada, quedando un verificador de ello en su respectivo expediente. Sumado a ello se debe hacer presente que este informativo se encuentra publicado en cada sección, en un lugar visible, para ser consultado por los jóvenes en el momento que lo requieran.

- b. La circular N° 2309 entrega orientaciones precisas respecto de los modos de proceder ante hechos eventualmente constitutivos de delito o maltrato físico o psicológico en contra de niños, niñas o adolescentes bajo el cuidado de Centros de Administración Directa de SENAME. Se considera en primer lugar el "deber de denunciar", frente a la posibilidad de que los hechos detectados puedan ser analizados por el Ministerio Público, generando una investigación judicial si así es determinado por este ente; en segundo lugar, se establece el "deber de protección y contención", lo que incluye la adopción de todas medidas necesarias tendientes a dar protección, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes involucrados en los hechos.
- c. Protocolo será elaborado durante el primer semestre de 2017. Se solicitará apoyo a organismos externos especializados en la materia, para ejecución de capacitación a funcionarios del centro. Tras ejecución de esta actividad se llevará a cabo sensibilización con los/as jóvenes del centro.

## **FACTOR 6: SALUD**

### **1.- Observación relativa a:**

#### **Recomendaciones:**

- a. Gestionar atención dental integral, ya que solo se logra por urgencias y está limitada a extracciones.
- b. Fortalecer coordinación con nivel de atención primaria de salud.
- c. Tramitación de resolución sanitaria y seguimiento de éste, a fin de mejorar coordinación con sistema GES.

#### **Respuesta:**

- a. En base a este punto señalar que se mantuvo una reunión con Mercedes Maldonado Guzmán Gestora Intersectorial Dirección Regional SENAME, en esa reunión le solicite la intervención de ella con el servicio de salud en resolver la demanda de evaluación Odontológica por parte de los jóvenes de nuestro recinto y comentarle acerca de los problemas que se generan en la Atención Primaria para la obtención de una hora odontológica, ante lo cual ella me señala que fueron invitadas a participar de una reunión con la directora regional al Departamento de Salud Reloncaví – Región de Los Lagos. En esa reunión se encontraban todos los encargados de Programas de salud, entre los cuales se encontraba el encargado del programa de Salud Bucal a quien pudieron hacer los descargos correspondientes por el déficit de atención odontológica de nuestros jóvenes privativos de libertad en los centros de atención primaria, se hizo de manifiesto la necesidad de cubrir por lo menos 2 veces al año la visita de la clínica móvil. Mercedes me hace mención que Dayana Medrano Mayer encargada regional de Salud Bucal la cual habría enviado correo electrónico, preguntando sobre gestiones anteriores respecto de visita de clínica móvil, ante lo cual Mercedes responde sobre que durante este año se realizó operativo dental en nuestro centro y que en conversación con Dra. Vivian Turra Jefe del programa dental clínica móvil habrían visto las coordinaciones de una nueva visita a nuestro

centro incluyendo además a los jóvenes del CSC. Actualmente se está esperando la respuesta frente a la demanda de atención señalada, volviendo a preguntar por evento para el 2017 a la Encargada Regional Salud Bucal Dpto. de Salud de Poblaciones SEREMI de Salud Región de Los Lagos Sra., Dayana Medrano Meyer. ([dayana.medrano@redsalud.gov.cl](mailto:dayana.medrano@redsalud.gov.cl)).

- b. Se solicitó apoyo a Seremi de Justicia a fin de fortalecer la coordinación con atención primaria en salud.
- c. Para este ítem en respuesta de parte de la Autoridad Sanitaria se realiza inspección a nuestras dependencias, la visita estuvo a cargo de la Sra. Fronda Vargas la cual ya había realizado inspecciones anteriores realizando observaciones a nuestras dependencias, en esta oportunidad se dio comienzo a la resolución sanitaria con la firma de la exención de pago por parte del Director Cristian Andrade. La documentación fue revisada por parte de la fiscalizadora quedando estipulado en su hoja de registro las observaciones pendientes para obtener la resolución. Hasta la fecha se están coordinando las gestiones de instalar un lavamanos y adquirir equipo desfibrilador – monitor multiparametro.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **1.- Observación relativa a:**

La falta de espacios propicios para las intervenciones individuales y demás necesidades educativas. - Falta un equipo educativo mayor que permita entregar educación formal. - Es necesario aumentar el equipo profesional en intervención psicosocial. - Es necesario flexibilizar los mecanismos de adquisición de materiales.

### **2.- Recomendaciones:**

- a. El espacio y la infraestructura es una cuestión grave que debe ser cambiada.
- b. Se sugiere aumentar los profesionales de apoyo psicosocial. Aumentar el apoyo escolar.
- c. Buscar formas de flexibilizar las compras.
- d. Implementar salas de talleres para que los jóvenes ejerzan sus capacitaciones.
- e. Intensificar las actividades educativas y deportivas.
- f. Fomentar la lectura.
- g. Fomentar el acceso a la cultura.

### **3.- Respuestas:**

- a. Las condiciones de infraestructura de este centro son bien conocidas, por tanto resulta innegable que no reúne las condiciones ideales, que harían posible el desarrollo de una mayor gama de actividades en beneficio de los jóvenes. Ante la imposibilidad de contar con una infraestructura nueva en forma inmediata, se ha trabajado en la reorganización de los espacios con los que se cuenta, a fin de poder optimizarlos al máximo, teniendo siempre presente las limitaciones imperantes relativas a materias de seguridad, tanto para jóvenes como funcionarios. En cuanto a la realización de intervenciones individuales, se debe mencionar que se cuenta con una sala de atenciones individuales, la cual cuenta con las condiciones de seguridad apropiadas para ello, la que puede ser utilizada por el equipo interventor, coordinándose previamente para ello.
- b. En primer lugar se debe señalar que en la actualidad, la región de Los Lagos es una de las cinco regiones para las cuales el Ministerio de Educación, no ha dispuesto una oferta educativa para los jóvenes privados de libertad. En subsidio nuestro centro solo cuenta con un Programa de Reinserción Escolar (ASR),

ejecutado por fundación Tierra de Esperanza, en convenio con SENAME, dicha modalidad, según lo reportado por director de dicho programa, imposibilita el aumento del número de docentes, ya que los recursos que se le asignan están directamente relacionados con el número de jóvenes atendidos. Se ha gestionado con la dirección del Programa ASR, la postulación a proyectos con entes externos, para ampliar la oferta educativa respecto del número de profesionales, pudiendo atender a los jóvenes de manera personalizada, para explotar sus capacidades y elevar las posibilidades de éxito en los procesos de validación de estudios. También se puede señalar que se ha trabajado de manera permanente con alumnos en práctica de psicopedagogía, quienes brindan un apoyo importante en la intervención psicosocial de los jóvenes internos; respecto de lo anterior se puede mencionar que a partir del 03 de enero de 2017 se incorporarán dos alumnos en práctica profesional de Psicopedagogía. Finalmente se está analizando la reestructuración total de la rutina diaria, a objeto de aumentar el número de intervenciones grupales en cada sección, a partir del inicio del año escolar en marzo de 2017.

- c. Se ha procurado agilizar el sistema de compras interno, mediante la priorización de la adquisición de materiales con mayor tasa de consumo, ejecutando estas compras con la máxima antelación posible, con objeto de prevenir quiebres de stock de estos materiales, evitando de esta manera que se altere el normal desarrollo de los talleres, que se ejecutan en beneficio de los jóvenes atendidos en nuestro centro. Cabe hacer presente que tal como todo servicio público, el SENAME debe enmarcarse dentro las posibilidades que permite la Ley de Compras, por tanto no es viable ejecutar flexibilizaciones más allá de la normativa que regula la materia.
- d. Durante el año 2016 se han desarrollado talleres intramuros de Panadería y Mueblería Básica, el primero de ellos cuenta con un espacio exclusivo y con todos los insumos necesarios, el segundo estará implementado completamente durante el primer semestre de 2017 tanto para jóvenes CRC como CIP (por separado), considerándose un completo stock de herramientas que facilitará la creación de manualidades y trabajo en mueblería básica. Con ambas iniciativas se busca dar continuidad a las capacitaciones que han recibido los jóvenes, constituyen una oportunidad de desarrollo tanto para quienes comienza su estadía en el centro, como para aquellos que están sujetos a beneficios de salida y eventualmente pudiesen trabajar al exterior. Junto con ello, se pretende rescatar y aprovechar las habilidades y conocimientos que poseen de nuestros Educadores de Trato Directo, quienes ven en este espacio, la posibilidad de desarrollar competencias en nuestros jóvenes. Sumado a lo descrito, se proyecta implementar en sala modular contigua a biblioteca, un taller de computación formativa, para el primer semestre de 2017, con el objetivo de que los jóvenes puedan desarrollar destrezas que faciliten su incorporación en el mundo laboral. Por último, se ha considerado la adquisición de una amplia variedad de materiales, ya sean estos destinados a talleres de manualidades como deportivos, los que se encuentra a disposición tanto de los ETDs como de los monitores de taller, para que de esta manera puedan ejercer su labor con todos los recursos requeridos.
- e. En relación al mejoramiento de la práctica deportiva, se puede mencionar que se está en proceso de compra de los insumos relacionados al proyecto FNDR 2%, gestionado con el Gobierno Regional de Los Lagos, que dice relación con la implementación de una "Sala de Acondicionamiento Físico", con lo cual se espera fomentar la práctica deportiva en los jóvenes de una manera integral. Dicho proyecto viene a complementar los insumos con los que dispone nuestro centro, a saber, cancha de pasto sintético para la práctica de Baby Fútbol, patio techado habilitado con aros de basquetbol y red de volleyball, además de máquinas elípticas instaladas en patios de las secciones.
- f. En lo que respecta al fomento de la lectura entre los jóvenes, cabe señalar que existe un Plan de Fomento Lector, supervisado por la Coordinación Formativa y

ejecutado por el programa ASR, iniciativa que se encuentra en funcionamiento desde septiembre de 2014, el que ha permitido la implementación de una Biblioteca con una sala de lectura, que se encuentra a disposición de los jóvenes, con el objetivo de resguardar los insumos, evitando su extravío o deterioro. Por otra parte, se puede mencionar que durante diciembre de 2015 el CIP CRC Puerto Montt hizo una inversión en textos literarios de \$2.000.000, los que están orientados a enriquecer la oferta existente, considerando una mirada metodológica de fácil lectura, con énfasis en textos con formatos atractivos y de interés para los adolescentes.

- g. Se puede mencionar que la "Agrupación cultural, social y deportiva, Vientos, Lluvias y Mareas", conformada por funcionarios del centro y organismos colaboradores, se adjudicó un proyecto para la instalación de una sala de radiotransmisión interna, la cual se puso en marcha en noviembre de 2016 con la grabación de pilotos, iniciativa que está orientada a ser una herramienta educativa llamativa para los jóvenes, que busca desarrollar elementos como la autoestima, oratoria, trabajo en equipo, entre otros. De igual manera la unidad socioeducativa está gestionando la inclusión de talleristas del área artística para el periodo estival, a través de la DIDECO de Puerto Montt y de esta manera ampliar la oferta programática a entregar a nuestros jóvenes sujetos de atención. Sumado a lo señalado, se está desarrollando en el proceso de compra de insumos del proyecto de "Cosmovisión y Platería Mapuche", recursos obtenidos mediante la adjudicación un proyecto 2% del FNDR de Cultura del Gobierno Regional de los Lagos, el cual está enfocado a fomentar el conocimiento de la cultura y cosmovisión de los pueblos originarios, rescatando su orfebrería como un recurso cultural, focalizado en la posibilidad de un apresto laboral, buscando además desarrollar el sentido de defensa y rescate de los derechos culturales por parte de los jóvenes.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

##### **1.- Observación relativa a:**

Sin observaciones negativas.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

##### **1.- Observación relativa a:**

##### **Recomendaciones:**

- a. **Se requiere ver forma de que la planificación de actividades semanales de los jóvenes incorpore la atención del PAI en la rutinas de los jóvenes para evitar superponer actividades en los mismos horarios, esto permitiría evitar interrumpir otras actividades o talleres que resultan interesantes para los jóvenes.**
- b. **Generar coordinaciones con equipos de salud para garantizar la continuidad de tratamiento con Equipos de Corta Estadía, ya que no existe un protocolo validado que garantice criterios clínicos comunes, en especial en casos de riesgo suicida.**

##### **Respuesta**

- a. Se han definido horarios de atención exclusivos para PAI Newenche en todas las secciones, con lo cual se evita la sobreposición de actividades.

- b. En próxima reunión con UHCE se planteará la necesidad de elaborar un protocolo que garantice la continuidad de los tratamientos dispuestos por dicho dispositivo. Dicho protocolo se pondrá en funcionamiento durante el primer semestre de 2017.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **1.- Observación relativa a:**

**No se implementa el uso de buzón de sugerencias generándose otras alternativas de recoger expectativas y necesidades de los jóvenes. Quienes lo hacen en forma directa o por escrito. Queda la duda si ello permite recoger situaciones que pudieran ser sensibles respecto de la convivencia u otros. Desarrollo de trabajo con familia. Se observa debilidades.**

### **Recomendaciones:**

- a. Validar un sistema de acoja las quejas o solicitudes que garantice imparcialidad y resguardo de la identidad del afectado. O Implementar el sistema de Buzón con un sistema de apertura semanal que pueda responder a alguna situación que requiera urgencia de tramitación.
- b. Establecer una regularidad de Entrevista con Abogado en que el equipo SENAME pueda dar asegurar acceso a asesoría al 100% de los jóvenes en ejecución y en CIP. Preocupa la situación de acompañamiento de los jóvenes de Chiloé.
- c. Fortalecer el trabajo con Familia de los jóvenes más allá de contar con entrevistas de seguimiento. Se sigue una planificación e intencionalidad sobre estos procesos.

### **Respuesta:**

- a. Respecto a la mantención de buzones de sugerencias al interior de las secciones, se debe señalar que cada vez que estos han sido instalados terminan siendo deteriorados por los propios jóvenes, utilizando partes de estos para ser transformados en elementos peligrosos para la seguridad. En subsidio se mantiene un canal de comunicación expedito, por medio de solicitudes escritas dirigidas al director del centro, donde los jóvenes pueden hacer presente sus necesidades de diversa índole; estas solicitudes son canalizadas por medio de los educadores de trato directo de cada sección, evitando de esta forma que otras personas puedan acceder a información sensible.
- b. En concordancia con lo establecido en el art. 76 del Reglamento de la ley N° 20.084, el centro otorga todas las facilidades para que tanto abogados particulares como de la Defensoría Penal Pública, puedan prestar asesoría jurídica a los jóvenes imputados y condenados. Sumado a ello el abogado del centro entrevista regularmente a todos los jóvenes, con objeto de orientarlos respecto del funcionamiento del sistema judicial, con énfasis en los elementos comunes a todo proceso judicial, sin que ello signifique una intromisión en los procesos judiciales particulares, dado que ello es de competencia de los abogados que asumen la defensa de cada joven. Respecto de la regularidad o frecuencia con que los jóvenes mantienen contacto con sus abogados defensores, este servicio no tiene injerencia alguna, dado que ello obedece a disposiciones de los abogados particulares o la Defensoría Penal Pública, limitándose este servicio en primer lugar a informar a los abogados respecto de los requerimientos que manifiestan los jóvenes, y en segundo término a facilitar los horarios, condiciones de privacidad y comodidad para que la relación entre abogado y cliente se geste sin alteraciones.
- c. En consideración a que en la actualidad se desarrollan al interior del centro dos iniciativas de trabajo en profundidad en esta área, una desarrollada por el Programa Ambulatorio Intensivo PAI MP Newenche y otra por el Programa de

Reinserción Escolar ASR, se elaborará para el año 2017 una estrategia de trabajo en el área familiar que aborde temáticas distintas a las ya abordadas en estos espacios.





## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE LOS LAGOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2016**

### **I. CENTRO SEMICERRADO DE PUERTO MONTT:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

#### **FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a: "Se señala el reducido espacio de las actuales dependencias, no hay patio, tampoco área verde recreativa para los adolescentes, ni tampoco una sala de intervenciones privadas para los adolescentes."**

Como Observación y/o recomendaciones para el periodo señalan lo siguiente: "**Se debería de buscar un nuevo lugar para físico que permita en primer lugar incorporar a los adolescentes a otras rutinas adecuada a su intervención, que el personal pueda desplegar otras acciones de intervención en la rutina diaria.**"

**Respuesta:** La dependencias del CSC Puerto Montt, se encuentra materializada en un inmueble de madera de tres pisos, contando con un espacio de 450 metros cuadrados aprox. en donde se distribuye en comedor y espacio común, dormitorio para mayor y menor de edad, dormitorio femenina, una cocina, una lavandería, oficina administrativa, oficina técnica, una sala de intervención, una sala de Educadores de trato directo, una sala de coordinación, una sala de Jefe técnico, una bodega, 4 baños. Si bien el espacio no cuenta con áreas verdes ni patio, nos encontramos en pleno centro de Puerto Montt, lo cual también permite poder salir a parques y a la costanera que se encuentran a menos de 5 minutos caminando. Por otro lado, hay que considerar que en el mes de Mayo de éste año, se hizo el intento de poder arrendar otro inmueble de mayores metros cuadrados y con un patio amplio, sin embargo la comunidad se opuso a que el centro Semicerrado se ubique en el sector de seminario.

#### **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1.- Observación relativa a: "La insuficiencia de espacio físico no propicia una intervención adecuada a los adolescentes"**

**Respuesta:** Como se señala en el factor anterior, el inmueble con el que se cuenta actualmente está siendo mejorado, lo que propiciará un lugar de sala de intervención en donde se pueda intervenir de manera más privada con los jóvenes. De igual modo, se propicia espacios de intervención fuera de las dependencias, como una forma también de fortalecer el vínculo terapéutico.

Por otro lado, también existen actividades programadas al exterior del CSC siendo éstas actividades formativas o del tipo recreativas.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **1.- Observación relativa a: "espacios poco aptos para el desarrollo de actividades"**

Como Observación y/o recomendaciones para el periodo, refieren al respecto **"procurar la implementación de proyectos de mejora de infraestructura pendientes, que por cronograma estarían comenzando a mediados de diciembre de 2016"**

**Respuesta:** Con fecha 12 de Diciembre se realiza el acta de entrega en terreno, en donde el arquitecto de la unidad de Infraestructura e Inversiones Sr. Pablo Rojas Lemus, hace entrega oficial de terreno para los trabajos relacionados al proyecto de emergencias "Mejoramiento de recintos CSC Puerto Montt". Estas obras tienen una duración de 45 días, en donde se realizarán trabajos para habilitar cocina, cambio de baños, duchas e inodoros, canalización del gas, vidrios policarbonatos, red húmeda, lavandería y fachada exterior.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

#### **1.- Observación relativa a: "inmueble altamente inseguro, y desprovisto de espacios adecuados"**

**Respuesta:** Al igual que el punto anterior, se puede mencionar que junto al mejoramiento de obras, existe un mejoramiento también de la seguridad, en donde habrá una instalación de red húmeda, la canalización del gas, la instalación eléctrica, todos estos servicios reglamentados y bajo lo que explicita la norma actual en nuestro país. Junto a ello, existe además implementación propia de seguridad en donde se habilitará un espacio para dejar los insumos necesarios en caso de emergencias como por ejemplo equipo de respiración autónomo.

### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

#### **1.- Observación relativa a: "La falta de espacio a menudo genera conflictos"**

Como otras Observaciones y/o recomendaciones nos señalan lo siguiente: **"-Elaborar eventuales estrategias para dar solución rápida a los conflictos que sean reglamentados en la Circular 2309; -Elaborar un protocolo adecuado de activación respecto a eventuales conflictos provocados por situaciones discriminatorias (Ley 20.609). Eventualmente capacitar el personal en el tema y sensibilizar a los adolescentes"**

**Respuesta:** Respecto del espacio hasta el momento no ha generado conflicto entre los jóvenes. Al contrario, para los funcionarios favorece en tener mayor control y supervisión hacia ellos.

Respecto de las recomendaciones, se puede dar cuenta que si bien no ha habido que recurrir a la circular 2309, sería importante ir capacitando y reforzando estrategias a seguir en caso de existir algún hecho que sea constitutivo de delito o maltrato físico y/o psicológico. De igual modo, no hemos tenido eventos que provoquen situaciones de discriminación entre los jóvenes, pero es importante poder capacitar de manera interna a los funcionarios a fin de que mantengan conocimientos de la Ley 20.609.

### **FACTOR 6: SALUD**

#### **1.- Observación relativa a: "nula coordinación con red pública por la ya citada carencia de ficha de los jóvenes en los consultorios locales, no existe protocolos en los CESFAM para jóvenes en régimen de ley 20.084."**

**Respuesta:** Efectivamente no existe opción de que los jóvenes puedan ser atendidos en CESFAM, ya que debiesen renunciar a Su CESFAM de origen debido a que se produce una duplicidad de la atención. Esta situación ha llevado a que los jóvenes deban atenderse solamente en sistema SAPU. Sin embargo, consideramos relevante la atención de salud tanto al ingreso del joven, como de atención de especialidad médica como atención preventiva. Por lo que se seguirá gestionando a nivel local alguna posibilidad de atención para los jóvenes usuarios del SENAME.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**1.- Observación relativa a: "No se visualizan aspectos que puedan ser calificados como negativos, sino de cuestiones que deben ser mejoradas y que señalamos en el apartado de sugerencias"**

Por lo tanto las sugerencias son "1. Se sugiere mejorar los diagnósticos cognitivos que se aplicados a los jóvenes y que ellos sean utilizados para definir estrategias educativas adecuadas. 2. El centro ha logrado vincular a los jóvenes a actividades educativas y formativas, según corresponda. Es importante avanzar en esto y poder acercar a los jóvenes a mejores ofertas en el ámbito de la capacitación. 3. Relacionado con lo anterior, se sugiere mejorar la búsqueda de instrucciones con mejores credenciales, a objeto de que las certificados que obtengan los jóvenes les permitan mayores oportunidades laborales. 4. Se sugiere aumentar la oferta deportiva a al menos tres veces por semana 5. Se sugiere contar con un plan que motive manera más efectiva la lectura 6. Se sugiere establecer mejores y más variados acuerdos con instrucciones educativas 7. Se sugiere intensificar el trabajo con la familia 8. Se sugiere usar la televisión con fines más educativas que recreativos"

**Respuesta:** En general, para ir mejorando se podría incorporar alguna evaluación cognitiva, sin embargo es importante señalar que se cuenta con una sola profesional Psicóloga para todo el CSC. Pero de todas formas se evaluará con la profesional poder incorporar algún instrumento que maneje, considerando que para aplicar el último instrumento validado para medir Coeficiente Intelectual debe ser capacitado por la Pontificia Universidad Católica y contar con el instrumento original. Por otro lado, los jóvenes han sido incorporados según el perfil a capacitaciones dictadas por SENCE, por lo tanto es un ente de calidad y que propicia la capacitación con OTEC certificadas, por lo tanto se seguirá realizando coordinación para que los jóvenes sigan capacitándose. Respecto de la oferta deportiva, el CSC arrendó cancha sintética dos veces a la semana, cabe destacar que hace dos meses contaban con cancha en gimnasio de madera, por lo que ha sido favorable para los jóvenes. Igual hay que considerar que no todos los jóvenes juegan fútbol, por lo que se ha propiciado otras actividades deportivas como atletismo y ejercicios libres.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**1.- Observación relativa a: "No se cuenta con evaluación Nutricional de los jóvenes y de la alimentación a entregar."**

Como recomendación, proponen: **"Se sugiere considerar alguna horas de Nutricionista en forma mensual para evaluar a los jóvenes y para revisar las minutas de alimentación."**

**Respuesta:** Dentro de la dotación de personal, no estaba incorporada la profesional Nutricionista. Sin embargo se realizarán las gestiones a nivel regional para poder suplir dicha necesidad.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**1.- Observación relativa a: "No se evidencian informes de avance del PAI, no se evidencia copia de Plan de Intervención del PAI en la carpeta"**

**Respuesta:** Lamentablemente no podemos controlar esta variable, ya que en reiteradas ocasiones se le ha solicitado al PAI que de cuenta del proceso del joven para poder insumar en los informes trimestrales al Tribunal. Sin embargo, no hemos tenido respuestas favorables. Incluso, considerando jóvenes que se encuentran con la sanción accesoria, no existen informes de avance. De todas formas se gestionará con SENDA para poder regular dicha información. Cabe destacar que de todas maneras existen reuniones mensuales con el PAI para la retroalimentación de los procesos de los jóvenes.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**1.- Observación relativa a: "Se observa falta de estrategias de intervención con familia"**  
**Observaciones y/o recomendaciones: "Fortalecer el trabajo con los recursos familiares de los jóvenes en atención."**

**Respuesta:** Se ha ido mejorando el trabajo con la familia cuando es necesario, ya que no en todos los casos la vinculación familiar es lo más beneficioso para el joven. De todas formas, se hace relevante mencionar que producto del vehículo institucional se ha podido llevar a cabo mayores intervenciones a los familiares en sus domicilios, ya que el CSC abarca 2 regiones y las distancias geográficas son bastante amplias. De todas formas, se va a evaluar reforzar aún más la intervención familiar.

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Dar cuenta que actualmente estamos en un plan de contingencia propio del CSC por los arreglos de mejoramiento de infraestructura que se están realizando, el cual fue compartido a nivel Regional Y nacional.

### **III. AVANCES:**

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

Claramente existe un avance al ir comparando los ítems por factor, en donde se ha ido considerando las sugerencias y recomendaciones tanto en lo técnico como administrativo. Hoy se cuenta con proyectito de mejoramiento de recintos, lo cual va a generar un espacio más seguro y funcional para el trabajo con los jóvenes. Hoy existe una dotación de mayores funcionarios del CSC lo que ha permitido mayor autonomía del CIP CRC, lo cual es favorable en la calidad de la atención de los jóvenes.